

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Carta de Factibilidad y Pago de Derechos de Incorporación a las Redes de Agua Potable y Alcantarillado para predios de nueva creación: Fraccionamientos, autolavados y con giros Industrial, Comercial y de Servicios

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ap-07
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Carta de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.**

Titular de la Dirección: **ING. MAURICIO SIMÓN MICHACA TAPIA**

Tipo de usuario: Propietario y/o solicitante

Beneficio o servicio que se obtiene: Carta de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 a 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 12 meses o al 31 de diciembre del año en curso.

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículos 171 al 180)

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto.

Domicilio: División del Norte #134, Col. El Vergel.

Teléfono(s): (461) 159.71.00 Ext. 7149, 7150 y 7151.

Correo electrónico: quejas@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

NOTA: Para predios que se pretendan establecer en zonas en las que este Organismo Operador, no cuente con Infraestructura Hidráulica, el tiempo de respuesta para determinar los requerimientos es de 10 a 15 días hábiles.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

Para giro Comercial, Industrial y de Servicios:

1. Escrito libre dirigido al Director General de JUMAPA; especificando datos del solicitante: nombre, domicilio, teléfono, R.F.C., giro de la edificación, superficie de construcción. (Si el propietario es diferente al solicitante, deberá presentar carta poder y copia de identificación oficial del solicitante).	✓	1
2. Copia simple de la escritura del predio.	NA	1
3. Copia simple de Identificación oficial del propietario.	NA	1
4. Copia simple de Factibilidad de Uso de Suelo actualizada.	NA	1
5. Croquis de localización del predio con referencias para facilitar su ubicación.	NA	1
6. Memoria descriptiva del consumo de agua requerido, incluir No. trabajadores, áreas verdes, baños, etc.	✓	1
7. Proyectos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y pluviales.	NA	✓
8. Plano arquitectónico o croquis de distribución de áreas.	NA	1
9. Copia de autorización de la DGMA (solo para autolavados).	✓	1
10. En caso de ser persona moral, copias simples de Acta Constitutiva, del poder notarial del representante legal y de la identificación oficial del apoderado.	NA	1

Para fraccionamientos Habitacionales e Industriales:

1. Escrito dirigido al Director de JUMAPA, especificando datos del solicitante: nombre, domicilio, teléfono, R.F.C., además: número de lotes y uso (habitacional [tipología de la vivienda: popular, interés social, medio, residencial y campestre] comercial e industrial), m ² destinados al área comercial, áreas verdes, número de casetas de vigilancia. (Si el propietario es diferente al solicitante, deberá presentar carta poder y copia de identificación oficial del solicitante).	✓	1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

2. Copia simple de las escrituras del predio.	✓	1
3. Copia de Identificación oficial del propietario del predio.	NA	1
4. Copia de la traza autorizada.	NA	1
5. Croquis de localización del predio y anteproyecto del desarrollo.	NA	1
6. En caso de ser persona moral, copias simples de Acta Constitutiva, del poder notarial del representante legal y de la identificación oficial del apoderado.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para predios que se pretenden establecer en zonas en las que este organismo operador, no cuente con infraestructura hidráulica, el tiempo de respuesta para determinar los requerimientos es de 10 a 15 días hábiles.
- Para giros industrial, comercial y de servicios, los requisitos son de 1 al 10.
- Carta de Factibilidad:
 - En predios no habitacionales de hasta 241 m² carta \$1,053.75 más I.V.A. y \$2.78 por cada m² excedente.
La cuota máxima que se cubrirá por la carta de Factibilidad no podrá exceder de \$6,154.74 más I.V.A.
 - Para lotes destinados a fines habitacionales el costo por la expedición de carta de factibilidad será de \$160.43 por lote o vivienda.
- Costo de los derechos de incorporación de agua potable y alcantarillado habitacional por lote y/o vivienda:
 - a) Popular \$6,231.64
 - b) Interés social \$10,456.16
 - c) Medio \$13,443.70
 - d) Residencial \$14,936.61
 - e) Campestre \$17,629.24
- Costo de los derechos de agua potable y alcantarillado no habitacionales:
 - 1. Derechos de conexión a las redes de agua potable \$415,913.65 (litro por segundo).
 - 2. Derechos de conexión a las redes de drenaje sanitario \$201,778.25 (litro por segundo).
- Costo de derechos de incorporación al tratamiento de aguas residuales (habitacionales y no habitacionales) a razón de \$16.60 por cada metro cubico anual descargado (de acuerdo al criterio que aplique).
- En caso de ser persona moral y realizar un convenio para el pago de los Derechos de Incorporación con el Organismo Operador deberán estar certificados los siguientes documentos:
 - a) Acta Constitutiva con Constancia Registral.
 - b) Poder Notarial con Constancia Registral.
 - c) Escritura del predio con Constancia Registral.

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN Ver Aquí

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 38 Fracción I y II, 312, 315, 403 2º párrafo y 446.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2021, Artículos 14 Fracciones XI inciso a) y g), XIII, XIV, 48 según corresponda.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 1, 13, 34 Fracción XI, 67, 81, 82 y 99.



SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal.

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 25/01/2021



H. Ayuntamiento
2018 · 2021